

ANEXO No. 1
Modificación No.1
Contrato de Consultoría Formación, Implementación y Coordinación
Programa de Microempresas Asociativas de Conservación Vial
(MEACV) en Corredor Agrícola

Anexo A
“Términos de Referencia”


4 

Modificación No.1
Contrato de Consultoría Formación, Implementación y Coordinación
Programa de Microempresas Asociativas de Conservación Vial
(MEACV) en Corredor Agrícola

Nosotros **Marco Antonio Bogran**, Hondureño, Abogado, mayor de edad, casado, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1977-13710, actuando en su condición de Director Ejecutivo de la Cuenta del Desafío del Milenio Honduras (**MCA Honduras**) y por ende representante del Estado de Honduras, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 004-2011 de fecha 27 de enero de 2011 y que en adelante en este acto se llamara **“El Contratante”** y **Lucía Margarita Vásquez Coello**, mayor de edad, profesional de la Ingeniería Civil, con residencia en Tegucigalpa y con tarjeta de identidad número 0801-1970-12157, quien en adelante se denominará **“La Consultora”**, convenimos en celebrar como al efecto celebramos, la presente Modificación No. 1 al Contrato de Servicios de Consultoría Individual **“Formación, Implementación y Coordinación Programa de Microempresas Asociativas de Conservación Vial (MEACV) en Corredor Agrícola”**, de acuerdo con los antecedentes y estipulaciones que a continuación se indican:

CONSIDERANDO (1): Que el 2 de septiembre de 2013 se suscribió el Contrato de Servicios de Consultoría Individual entre El Contratante y La Consultora, por la suma de US\$74,560.00 y durante el período comprendido entre el 2 de septiembre de 2013 hasta el 30 de abril de 2014 (8 meses).

CONSIDERANDO (2): Que el cambio en la administración del Gobierno central ha demorado la suscripción del Convenio Interinstitucional entre El Contratante y el Instituto de Formación Profesional (INFOP), situación que también ha desfasado los talleres correspondientes para el desarrollo de capacitaciones introductorias de los temas programados por dicha entidad.

CONSIDERANDO (3): Que se presentaron demoras en la aprobación de la Personería Jurídica por la Secretaría Sectorial de Desarrollo Económico de las dos Microempresas de la Comunidad Pech de Santa María del Carbón

CONSIDERANDO (4): Que se ha ampliado el plazo para la finalización de la pavimentación del Tramo Carretero de la Sección IV San Esteban – El Carbón, y que aún no ha iniciado la construcción y mejoramiento de la Sección V El Carbón – Bonito Oriental.

CONSIDERANDO (5): Que los hechos indicados en los considerandos 2, 3 y 4 han modificado el Cronograma de Actividades de la Consultora para la formación y

1 

coordinación de las dos Microempresas Asociativas de Conservación Vial para las secciones III y IV del Corredor Agrícola.

CONSIDERANDO (6): Que se tiene disponibilidad financiera para la formación y establecimiento de una tercera microempresa, con integrantes de la Comunidad Pech de Silín, para el mantenimiento vial de la Sección VI Bonito Oriental – Puerto Castilla.

CONSIDERANDO (7): Que el Contratante califica de satisfactorio el desempeño de la Consultora. Se han presentado cuatro de seis entregables indicados en el Contrato original, lo que representa un 66.7% de avance.

CONSIDERANDO (8): Que la Consultora ha manifestado su conformidad con extender el plazo y alcance de prestación de los servicios.

CONSIDERANDO (9): Que el Contratante ha identificado la disponibilidad presupuestaria y financiera en el Préstamo 2155/BL-HO, Programa Vial del Corredor Agrícola Tegucigalpa-Puerto Castilla”, para realizar los consecuentes pagos por la extensión de servicios.

CONSIDERANDO (10): Que es procedente realizar la presente modificación ya que los artículos 119, 121 y 123 de la Ley de Contratación del Estado establecen que la Administración y la Consultora podrán modificar los contratos con debido fundamento y por razones de interés público.

POR TANTO

Sustentado en las Cláusulas 9 Prórrogas y 10 Modificaciones, ambas partes convienen en lo siguiente:

PRIMERO: Modificar la Cláusula 4 Plazo, misma que se leerá de la siguiente manera:

La Consultora prestará los servicios durante el período que inicia el **02 de septiembre de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2014 (13 meses)**, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito. El esfuerzo Consultor estimado es de 10 hombre/ mes.

SEGUNDO: Modificar la Cláusula 8. Precio del Contrato, misma que deberá leerse de la siguiente manera:

El Contratante pagará a La Consultora una suma no superior a **Ciento Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América exactos (USD 105,462.00)**, pagaderos en Lempiras, a la tasa de cambio vigente al momento de la facturación de cada pago. El monto máximo ha sido establecido



en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para La Consultora. La Consultora asume la cobertura de sus riesgos profesionales o de seguridad social y elegirá la empresa médica que considere conveniente para su protección, por lo que exime al Contratante de toda obligación en esta materia.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional y dentro de los cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la presentación por La Consultora, y aprobación del Contratante, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en el Anexo A.

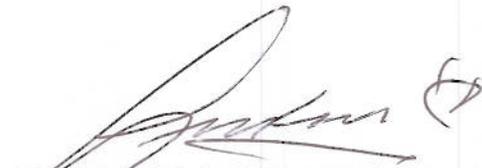
TERCERO: Sustituir en el contenido del Anexo A Términos de Referencia, como se indica en el Anexo No.1 de la presente Modificación

CUARTO: Sustituir el Cuadro contenido en el Anexo B Estimación del Precio de los Servicios, por el que se adjunta como Anexo No. 2 de la presente modificación.

Continúan vigentes las cláusulas, partes incisos y numerales del Contrato que no se opongan a esta Modificación.

En fe de lo cual, firmamos la presente Modificación No. 1 del Contrato de Servicios de Consultoría, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 5 días del mes de mayo del año 2014.


MARCO ANTONIO BOGRAN
Director Ejecutivo
MCA Honduras
EL CONTRATANTE


**LUCIA MARGARITA VASQUEZ
COELLO**
LA CONSULTORA

**CUENTA DEL DESAFIO DEL MILENIO HONDURAS
(MCA Honduras)**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**FORMACION, IMPLEMENTACION Y COORDINACION PROGRAMA DE
MICROEMPRESAS ASOCIATIVAS DE CONSERVACION VIAL
(MEACV)**

CORREDOR AGRICOLA

**SECCION III- GUALACO - SAN ESTEBAN
SECCION IV- SAN ESTEBAN – EL CARBON
SECCIÓN VI – BONITO ORIENTAL – PUERTO CASTILLA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)**

Marzo 2014


5 

INDICE

Contenido	
I. Antecedentes	7
II. Generalidades del Programa de Microempresas Asociativas de Conservación Vial	8
III. El Proyecto	8
3.1 Descripción Breve	8
3.2 Ubicación del Proyecto.....	10
IV. Objetivo	10
V. Alcance de los Servicios	10
Elementos a Considerar en los Talleres a realizar	13
VI. Documentación Soporte para el Consultor	15
VII. Informes	15
VIII. Duración de los Servicios	17
IX. Perfil del Consultor	17
X. Forma de Pago	18


6 

TERMINOS DE REFERENCIA

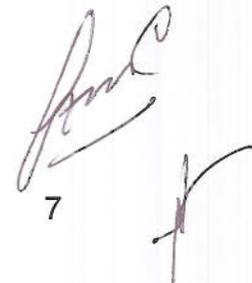
Formación, Implementación y Coordinación del Programa de Microempresas Asociativas de Conservación Vial (MEACV) en Corredor Agrícola

I. Antecedentes

El Gobierno de la República dentro del Plan de Nación 2007- 2030 ha considerado priorizar los Programas de la Infraestructura Vial en el contexto de implementación del Plan Vial como uno de los ejes transversales del desarrollo económico del país. En ese sentido y como parte de las políticas de desarrollo del país y de conformidad con las diez (10) metas que se ha propuesto llevar a cabo, tiene previsto la Construcción y Pavimentación de la Red vial del Corredor Agrícola con lo cual se lograría comunicar los Departamentos de Colón, Olancho, El Paraíso y Choluteca. Dichas carreteras se integran con el corredor turístico (El Progreso-Tela, Ceiba-Sabá-Tocoa-Puerto Castilla), así como con la carretera Tegucigalpa Catacamas. Actualmente el Gobierno de la República con el apoyo de la Cooperación Internacional está en proceso de formulación de una estrategia nacional de política sobre la agricultura sostenible y el desarrollo rural.

Bajo esa perspectiva el Programa de Pavimentación y Mejoramiento Corredor Agrícola se convierte en uno de los componentes principales de la integración regional, económica y social más importantes del país. Así mismo permitirá la integración y conectividad de una vasta zona del país a un sistema de carreteras eficiente, lo que generará una reducción en los costos de operación y transporte de los productos, mejorando ostensiblemente la competitividad interna y externa de sus productos. Entre los argumentos que justifican la ejecución del Programa, se establecen los siguientes: (i) está dentro de las prioridades en el ámbito de las estrategias de desarrollo nacional y regional; (ii) responde a las necesidades de vinculación e integración física, económica y política de la región central - oriental con la región noreste del país; y (iii) permitirá mejorar las condiciones de infraestructura vial nacional para el comercio interno e internacional considerando la utilización de Puerto Castilla en el Municipio de Trujillo, Colón.

Considerando la ejecución de la obra antes mencionada así como la importancia del mantenimiento de las obras viales a nivel nacional se tiene previsto la implementación de un programa piloto de formación de microempresas con pobladores indígenas dentro de la zona de influencia de los tramos que están siendo mejorados mediante una pavimentación con doble tratamiento superficial, en el Corredor Agrícola. Honduras ya cuenta con un Programa de Microempresas Asociativas de Conservación Vial, el que está a cargo del Fondo Vial, en la actualidad está siendo reactivado.



7

II. Generalidades del Programa de Microempresas Asociativas de Conservación Vial

En el año de 1998 se crea el Fondo Vial como una entidad desconcentrada de la Secretaria de Estado en los despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), de duración indefinida y dentro de los límites de su ley, con independencia administrativa, técnica y financiera cuyos objetivos son: a) Asegurar el sostenimiento financiero y la ejecución continua del servicio de mantenimiento de la Red Oficial de Carreteras de Honduras, b) Proveer de un nivel adecuado de servicio de mantenimiento a la red vial, c) Captar mediante un mecanismo ágil recursos financieros para ser utilizados en el mantenimiento, d) Proveer de una mayor participación del sector privado en la solución de los problemas del servicio de mantenimiento vial, e) Fomentar a nivel nacional la generación de empleo.

El Fondo Vial cuenta con tres programas: 1) Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial Pavimentada, 2) Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial No Pavimentada y 3) El Programa de Microempresas Asociativas de Conservación Vial (MEACV)

Cada MEACV está formada por grupos de 11 a 17 personas que viven en zonas económicamente deprimidas y aledañas al tramo a atender, los tramos que atienden son de una longitud aproximada de 50 Km.

Las microempresas nacieron con el objetivo de contribuir a la generación de empleo y con el fin de contribuir a la disminución de la pobreza, así como a la conservación de las vías, facilitar la movilización de las personas y los productos, despertando además la conciencia del valor del patrimonio vial.

Aunado a lo anteriormente descrito el programa adicionalmente ha promovido la creación y puesta en marcha de proyectos productivos en una diversidad de rubros, que arrojan un crecimiento económico a los miembros de las MEACV, y a la vez beneficia su localidad.

III. El Proyecto

3.1 Descripción Breve

El proyecto Corredor agrícola financiado por el BID inicia en el Municipio de Gualaco en la carretera que conduce de Telica a Francisco de La Paz, cruza el municipio de San Esteban, la Comunidad de El Carbón en el Departamento de Olancho, luego cruza el Municipio de Bonito Oriental y finaliza en Puerto Castilla, Departamento de Colon. El proyecto se divide en las secciones siguientes:

Sección III: Gualaco – San Esteban	42.02 km
Sección IV: San Esteban – El Carbón	41.00 km
Sección V: El Carbón-Bonito Oriental	46.67 km
Sección VI: Bonito Oriental- Puerto Castilla	51.00 km

De las cuatro secciones, la construcción de la sección III ha finalizado, se encuentra en ejecución la construcción y pavimentación de la sección IV, la sección V será construida entre el 2014-2015, y se ha iniciado el diseño de la sección VI.

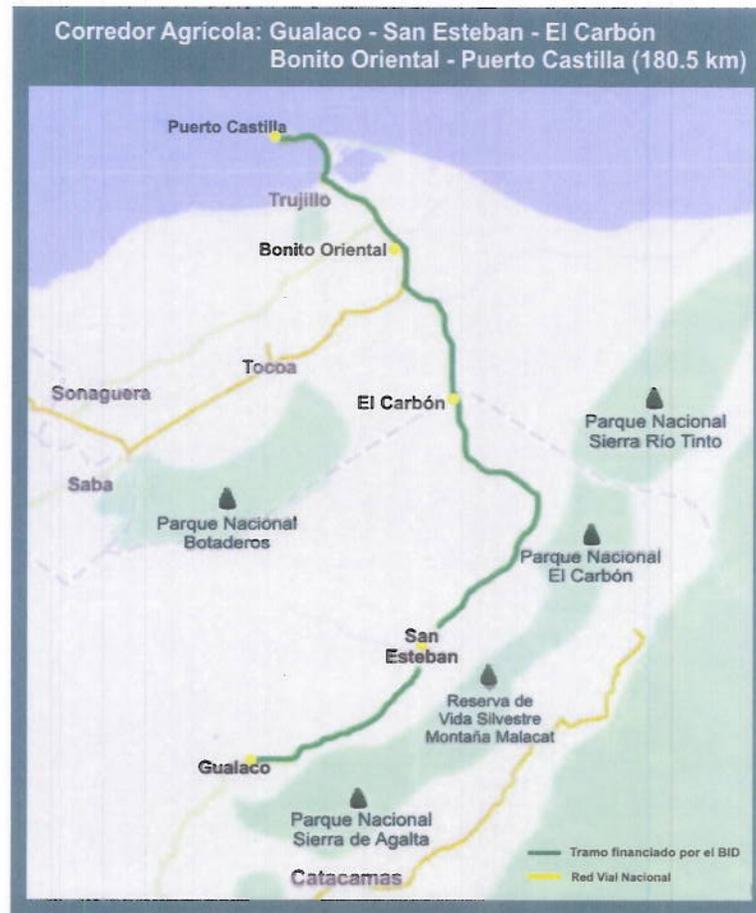
Se ha identificado que la Sección IV específicamente en la zona denominada Santa María del Carbón se ubica la Comunidad Pech, pueblo indígena propietario ancestral de las tierras en esa zona. Esta etnia ha vivido en situación de extrema pobreza, dedicados principalmente a actividades de agricultura de autoconsumo, lo que los convierte en población vulnerable de ser afectada por el Proyecto, por lo cual se brindará especial atención a las actividades que se desarrollen y que puedan tener impacto social en esta Comunidad como también en otras similares que se identifiquen en el área de influencia de las obras de las Secciones V y VI como la comunidad Pech de Silín, ubicada cerca de Trujillo.

Como alternativa para mejorar las condiciones socio económicas de estas comunidades se plantea apoyarlas en la configuración de dos microempresas con miembros de la comunidad de Santa María del Carbón y el entrenamiento de tres microempresas (las dos MEACV del Carbón y una de Silin) para realizar un contrato de servicios de mantenimiento vial. Para lo que el Consultor, deberá tomar en cuenta el “Informe Final sobre Taller informativo para la Comunidad Pech, Santa María del Carbón sobre el Programa de Conservación Vial con Microempresas”, producto de una Consultoría llevada a cabo en el año 2012, el que proporcionará MCA-Honduras, en el cual se recomienda el número de personas que deberá conformar cada grupo de microempresarios para cada tramo carretero a atender; para la conformación de las dos (2) Microempresas se recomienda en primera instancia socializar con una población mayor a la requerida. Durante el proceso de estructuración el Consultor deberá seleccionar a los potenciales microempresarios hasta llegar al número definitivo, mediante la aplicación de la metodología de selección que se acuerde con el Contratante.



9

3.2 Ubicación del Proyecto



IV. Objetivo

El objetivo de la consultoría es la Creación, Formación, Capacitación, Implementación, Monitoreo y Coordinación del Programa de Microempresas de Mantenimiento Vial, con miembros de la Comunidad Pech, en los tramos carreteros que a continuación se describen:

Sección III: Gualaco – San Esteban	42.02 km
Sección IV: San Esteban – El Carbón	41.00 km
Sección VI: Bonito Oriental - Puerto Castilla	51.00 km

V. Alcance de los Servicios

El Consultor centrará como Comunidad Meta la Población Pech, preparando toda la documentación requerida para realizar, sin limitarse a, las actividades que se describen a continuación y que ejecutará a través de reuniones y Talleres:

[Handwritten signature]
10
[Handwritten initials]

- 5.1 Promover en la Comunidad de Santa María del Carbón la formación de (2) microempresas de conservación vial e identificar a los posibles miembros que conformarán las microempresas. Gestionar con la microempresa constituida en Silín la incorporación de nuevos miembros para la actividad de mantenimiento vial de la Sección VI.
- 5.2 Diseñar e impartir un Curso Taller para capacitar a los integrantes seleccionados para conformar cada microempresa. El contenido del curso taller deberá incluir como mínimo los temas abajo indicados, impartiendo los temas que correspondan a la microempresa de Silín:
- a. Definición de Microempresa
 - b. Valores y principios que deben regir en una Microempresa
 - c. Deberes y derechos del microempresario
 - d. Trabajo en grupo
 - e. Actividades de mantenimiento vial rutinario responsabilidad de la MEACV, entre ellas:
 - e.1 Limpieza del derecho de vía
 - e.2 Limpieza de obras de drenaje
 - e.3 Mantenimiento de puentes por Mano de Obra
 - e.4 Recolección de basura
 - e.5 Remoción de pequeños derrumbes
 - e.6 Limpieza de señales verticales
 - f. Metodología de trabajo
 - g. Uso de herramientas
 - h. Seguridad Vial.
 - i. Experiencias de Microempresas Viales en Honduras
- 5.3 Elaborar una Guía del Microempresario(a) tipo folleto para distribuir (60 cartillas) y entregar a cada microempresario(a), indicando a través de dibujos las actividades de Mantenimiento Rutinario a realizar en el Proyecto Vial. Elaborar una Cartilla de Seguridad Vial para distribuirse (100 unidades) entre los Microempresarios(as) y en las escuelas de la zona del proyecto, conteniendo dibujos sencillos de las señales viales y como debe comportarse el peatón en la carretera.
- 5.4 Elaborar el Acta de Constitución y Estatutos de las 2 microempresas; así mismo, capacitar a los microempresarios en la comprensión de ambos documentos especialmente en los siguientes conceptos:
- a. Preparar todo el material requerido para la promoción y capacitación, régimen económico, aportaciones, capital social, aportes voluntarios, excedentes.
 - b. Promover el hábito de pensar y actuar de acuerdo con los principios éticos y morales establecidos en los estatutos de la Microempresa.
 - c. Proveer a los socios, los elementos necesarios que les permita estar preparados para asumir funciones y responsabilidades dentro de la Junta Directiva y Junta Fiscalizadora.



- d. Manejo Financiero de la Microempresas de Mantenimiento Vial.
- 5.5 Gestionar ante la autoridad competente, toda la documentación requerida para la constitución legal de las 2 microempresas de la Comunidad del Carbón; así mismo, revisar y actualizar la documentación pertinente a la microempresa de la Comunidad de Silin, respecto a:
- a. Personería Jurídica como Empresa de Producción y Servicios de Mantenimiento Vial, que emite la Secretaria de Industria y Comercio ahora Secretaría Sectorial de Desarrollo Económico. Es responsabilidad del Contratante el acompañamiento legal para desarrollar esta actividad.
 - b. Registro Tributario Nacional R.T.N.
 - c. Cuenta Bancaria a nombre de la Microempresa.
 - d. Registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAFI.
 - e. Registro ante el Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, y
 - f. Cualquier otra documentación que se considere necesaria.
- 5.6 El Consultor deberá proveer la logística para la organización e implementación de los talleres de capacitación con el Sector Social de la Economía de la Secretaría Sectorial de Desarrollo Económico y con INFOP, a fin de capacitar y establecer las destrezas técnicas y administrativas requeridas para que las microempresas estén habilitadas para realizar las labores empresariales.
- 5.7 Elaborar y presentar al Contratante un borrador de contrato de mantenimiento vial, basado en los que actualmente utiliza el Fondo Vial.
- 5.8 Implementación, monitoreo y coordinación del programa de Microempresas de Mantenimiento Vial.
- 5.9 Coordinar en colaboración con los enlaces del INFOP, la formulación de Planes de negocios alternativos a las actividades de conservación vial, que sean viables desde el punto de vista legal, técnico y financiero, que considere además los procesos previos de la consulta que han sido levantados en la comunidad de Santa María del Carbón; así mismo fortalecer los Planes de negocio actuales de la comunidad de Silín. El Plan deberá contener:
- Definición del negocio
 - Plan de Marketing:
 - Visión y Misión.
 - El Mercado meta
 - Estrategias comerciales:
 - ✓ definir el Producto: descripción objetiva del producto/servicios con sus características técnicas, descripción de packaging,

- ✓ definir el monto de la inversión, incluyendo capital de trabajo (insumos, comercialización y otros gastos).
- ✓ establecer el precio de comercialización del producto o servicio y su correspondiente fundamentación.
- ✓ Definir el Plan de comunicación especificar la forma de comunicar a los clientes sobre las cualidades del producto y persuadirlos para que compren y vuelvan a comprar. Algunos canales pueden ser mailings, ferias, anuncios en medios, marketing directo, etc.
- ✓ Definir la distribución del producto o servicio, es importante analizar cuáles serán los canales de distribución: la forma de ir al mercado y estar en contacto con los consumidores. Se debe especificar si la distribución se hará en forma directa o si actuarán intermediarios para que el producto llegue al consumidor final.

- Determinar los ingresos estimados del negocio.
- Determinar los principales egresos del negocio
- Plan de Operaciones
- Estructura Organizacional para poner el negocio en marcha
- Proyecciones Financieras. Calcular cuánto dinero es necesario para poner el negocio en marcha y reflejar anticipadamente el desempeño financiero del negocio a través de proyecciones creíbles y comprensivas. Estados de Resultados proyectados Flujos de Fondos proyectados y Balance General proyectado. Definir Indicadores para medir los resultados del negocio al menos VAN y TIR

5.10 Revisión y recomendación de la mejor opción de diversificación de actividades económicas que, para las microempresas a contratar, sea factible de implementar en un corto plazo.

Elementos a Considerar en los Talleres a realizar

A continuación se describen algunos elementos que el Consultor debe considerar en el desarrollo de las reuniones y talleres:

1. Las charlas deben ser desarrolladas con vocabulario sencillo, que facilite su comprensión; orientando los conceptos claves en figuras, esquemas u otras formas ilustrativas. Considerando el nivel académico y el aspecto cultural de los capacitandos; debe aplicarse una metodología participativa y de educación popular, "Aprender – Haciendo", a través de trabajos de grupos, dinámicas y exposiciones.
2. En la implementación de los alcances previstos en estos TdR, el Consultor debe ejecutar esta consultoría, en el entorno de la equidad de género, deberá mantenerse al margen de la política y no tendrá discriminación de tipo religioso, racial o cualquier otra posición que atente en contra de los derechos humanos.
3. El consultor debe preparar el material, con el contenido de la capacitación para cada tema, expresado en un lenguaje que permita la comprensión de

los participantes. El material debe ser preparado para aproximadamente unos 50 participantes.

4. El local donde se impartirán los talleres, deben ser adecuados para el aprendizaje. El Consultor deberá presentar la estrategia que seguirá para impartir la capacitación, considerando a los interesados en formar parte de la microempresa, MEACV. Debe considerar que el personal del Contratante podrá participar en todas las etapas del desarrollo de la consultoría.

Al finalizar cada reunión o taller de capacitación, el Consultor deberá levantar una encuesta de evaluación de los participantes de la capacitación.

Productos Esperados:

Los productos esperados de esta consultoría son:

1. Plan, metodología y cronograma de trabajo para la formación e implementación de MEACV
2. Selección de miembros de la Microempresa para el mantenimiento de la Sección III y IV.
3. Selección de miembros de la Microempresa de Silín que participarán en el Contrato de Servicios de mantenimiento de la Sección VI y presentación de documentos requeridos para firma de contrato.
4. Borrador de Convenios a suscribir entre INFOP y MCA-Honduras, y SIC y MCA- Honduras.
5. Borrador de Contrato de Mantenimiento Rutinario, conteniendo aspectos legales y técnicos, y presupuesto estimado.
6. MEACV de las secciones III y IV constituidas y presentación de documentos legales requeridos para trámite de personería Jurídica.
7. Capacitación de microempresarios para ejecutar contratos de mantenimiento de secciones III y IV, cumplida previo a la firma del contrato. Adjuntar lista de asistencia, material entregado y fotografías de las capacitaciones.
8. Capacitación de microempresarios para ejecutar contrato de mantenimiento de sección VI, cumplida previo a la firma del contrato. Adjuntar lista de asistencia, material entregado y fotografías de las capacitaciones.
9. Guía del Microempresario(a) sobre actividades de mantenimiento rutinario a realizar en proyectos viales y Cartilla de Seguridad Vial.
10. Coordinación de los talleres impartidos por funcionarios del INFOP y de la Secretaría Sectorial de Desarrollo Económico. Lista de asistencia y fotografías.
11. Supervisión, durante 3 meses, de las actividades de mantenimiento rutinario que realice la MEACV contratada para la sección III. Deberá presentar tres Informes de supervisión de la Microempresa.
12. Supervisión, por 2 meses, de las actividades de mantenimiento rutinario que realice la MEACV contratada para la sección IV. Deberá presentar dos Informes de supervisión de la Microempresa.
13. Supervisión, por 2 meses, de las actividades de mantenimiento rutinario que realice la MEACV contratada para la sección VI. Deberá presentar dos Informes de supervisión de la Microempresa.
14. Plan de negocios de diversificación de las tres MEACV.

documentación legal de respaldo para gestionar la Constitución de las microempresas, con nombre, lista de sus miembros, Junta Directiva, Junta Fiscalizadora, etc., de las MEACV para las secciones III y IV. Dicho Informe deberá presentarse a los 60 días calendario posterior a la Orden de Inicio.

Informe No.3

Contendrá un narrativo de los avances de la consultoría, asimismo deberá incluir el Borrador del Contrato de Mantenimiento Rutinario Vial a suscribir entre MCA-Honduras y la Microempresa Asociativa, correspondiente al tramo carretero Sección III- Gualaco- San Esteban y Sección IV: San Esteban – El Carbón, respectivamente.

Adicionalmente, el Consultor deberá presentar en este informe la metodología empleada en el desarrollo de los Talleres que haya impartido a las MEACV de las secciones III y IV. Dicho Informe deberá ser presentado a los 120 días posteriores a la Orden de Inicio.

Informe No.4

Contendrá un narrativo de los avances de la consultoría con resultados, conclusiones, recomendaciones, asimismo deberá incluir resultados del segundo Taller de capacitación de los microempresarios de las secciones III y IV. El informe deberá presentarse a los 150 días calendario, posterior a la Orden de Inicio.

Informe No.5

Contendrá un narrativo de los avances de la consultoría con resultados, conclusiones, recomendaciones, asimismo deberá incluir: a) avances en capacitaciones y talleres para los microempresarios para ejecutar las actividades de mantenimiento establecidas en el contrato a suscribir; b) el plan de supervisión, monitoreo y coordinación de implementación del contrato de mantenimiento de la microempresa de la sección III. El informe deberá presentarse a los 210 días calendario, posteriores a la Orden de Inicio.

Informe No.6

Contendrá un narrativo de los avances de la consultoría con resultados, conclusiones, recomendaciones, asimismo deberá incluir: a) avances en la obtención de los productos de la consultoría; b) la Guía del Microempresario(a) sobre actividades viales de mantenimiento rutinario y la cartilla de seguridad vial;. El informe deberá presentarse a los 270 días calendario, posteriores a la Orden de Inicio.

Informe No.7

Contendrá un narrativo de los avances de la consultoría con resultados, conclusiones, recomendaciones, asimismo deberá incluir: a) seguimiento de la supervisión del Contrato de Mantenimiento Rutinario de la Sección III; b) Continuación de capacitación a microempresarios; c) avances en la obtención de los productos de la consultoría. El informe deberá presentarse a los 300 días calendario, posteriores a la Orden de Inicio.

Informe No.8

Contendrá un narrativo de los avances de la consultoría con resultados, conclusiones, recomendaciones, asimismo deberá incluir: a) seguimiento de la supervisión de los Contratos de Mantenimiento Rutinario; b) Continuación de capacitación a microempresarios; c) avances en la obtención de los productos de la consultoría; d. El informe deberá presentarse a los 330 días calendario, posteriores a la Orden de Inicio.

Informe Final

Este Informe deberá ser presentado a los 360 días calendario, posterior a la Orden de Inicio. Este deberá contener lecciones aprendidas, factores facilitadores y restricciones, conclusiones y recomendaciones, así mismo deberá incluir: a) Los resultados de la supervisión de los contratos de mantenimiento rutinario de las secciones III, IV y VI; y b) el Plan de Negocios de diversificación de las tres MEACV

Adicionalmente se podrán solicitar informes especiales relacionados a los temas de esta consultoría que a consideración y solicitud del Contratante se estimen necesarios para el buen desarrollo y seguimiento de la Consultoría, los cuales deberán ser presentados en el plazo solicitado y en los formatos indicados por el contratante.

VIII. Duración de los Servicios

Se estima se requiere de 10 hombre/ mes para el desarrollo de los productos de la consultoría, dentro de un plazo de trece (13) meses calendario.

IX. Perfil del Consultor

El "Consultor Individual" debe cumplir con los siguientes requisitos:

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

1. Ser Ingeniero Civil o profesional de carreras afines;
2. Experiencia general de al menos 5 años;
3. Experiencia en al menos 1 proyecto que incluya procesos, seguimiento y administración de microempresas viales;
4. Experiencia en por lo menos 1 programa o proyecto que involucre la formación de microempresas de mantenimiento vial;
5. Experiencia en capacitaciones grupales, de preferencia a personas de bajo nivel académico; y,
6. haber recibido cursos o capacitaciones en temas relacionados con microempresas.

Otros: Disposición al trabajo en equipo

X. Forma de Pago

La forma de pago será de la manera siguiente:

- Un porcentaje cuando los productos (3, y 7 al 13) se hayan cumplido a satisfacción, y
- Un monto fijo por cada informe presentado.

No.	Entregable	Fechas de Presentación	%
1	Informe No. 1	10 días posteriores a la Orden de Inicio	11,184.00
2	Informe No. 2	60 días posteriores la Orden de inicio	14,912.00
3	Informe No. 3	120 días posteriores a la Orden de Inicio	11,184.00
4	Informe No. 4	150 días posteriores a la Orden de Inicio	11,184.00
5	Informe No. 5	210 días posteriores a la Orden de Inicio	3,500.00
6	Informe No. 6	270 días posteriores a la Orden de inicio	3,500.00
7	Informe No.7	300 días posteriores a la Orden de inicio	3,500.00
8	Informe No.8	330 días posteriores a la Orden de inicio	3,500.00
8	Informe Final	Al finalizar todos los productos	10,548.00
9	Producto 3	Antes de finalizar el plazo de la consultoría.	4,000.00
10	Producto 7		3,000.00
11	Producto 8		2,950.00
12	Producto 9		3,000.00
13	Producto 10		4,500.00
14	Producto 11		4,500.00

No.	Entregable	Fechas de Presentación	%
15	Producto 12		3,000.00
16	Producto 13		3,000.00
17	Producto 14		4,500.00
El Valor de los productos 1, 2, 4, 5 y 6 está considerado en el pago de los Informes 1 al 4.			

Todos los gastos de papelería, movilización local y desplazamiento a los proyectos, viáticos, alimentos y hospedaje, gestiones ante los miembros de las microempresas, organización de los Talleres, local y provisión de materiales y otros gastos relacionados a la consultoría, serán por cuenta del Consultor.



19



ANEXO No. 2
Modificación No.1
Contrato de Consultoría Formación, Implementación y Coordinación
Programa de Microempresas Asociativas de Conservación Vial
(MEACV) en Corredor Agrícola

ANEXO B
ESTIMACION DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS

No.	CONCEPTO	CONTRATO ORIGINAL			MODIFICACION			TOTAL US\$
		MONTO MENSUAL US\$	Número de meses	TOTAL US\$	MONTO MENSUAL US\$	Número de meses	TOTAL US\$	
1	Honorarios Consultor	4,100.00	8	32,800.00	4,100.00	2	8,200.00	41,000.00
2	Gastos Directos							
	Viáticos Consultor	1,530.00	8	12,240.00	2,610.00	2	5,220.00	17,460.00
	Honorarios Conductor	315.00	8	2,520.00	315.00	2	630.00	3,150.00
	Viáticos Conductor	850.00	8	6,800.00	1,450.00	2	2,900.00	9,700.00
	Comunicaciones	200.00	8	1,600.00	210.00	2	420.00	2,020.00
	Vehículo y gastos movilización	1,700.00	8	13,600.00	3,306.00	2	6,612.00	20,212.00
	Informes	100.00	8	800.00	200.00	2	400.00	1,200.00
	Talleres de Capacitación	4,200.00	1	4,200.00	6,520.00	1	6,520.00	10,720.00
	TOTAL			74,560.00			30,902.00	105,462.00